



RESOLUCIÓN Nro. 041 -18

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL SISTEMA
GESTIÓN DE CALIDAD COHERENTES CON LAS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

La Suscrita Rectora (E) de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus facultades Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que la Institución en el año 2017, obtuvo recertificación del Sistema de Gestión de calidad calidad bajo la Norma ISO 9001:2015.
- Que la Institución desde el año 2016, viene desarrollando diferentes acciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud integrándolo con el Sistema de Gestión de Calidad actual.
- Que conscientes de la importancia del mejoramiento continuo, requisitos de calidad, salud, seguridad y ambiente (HSQ) y evaluación de la gestión y operación institucional se hace necesario realizar ajuste al mapa de procesos, alcance del sistema, política y objetivos de calidad.
- Que con Resolución No. 033 -17, se ajustaron los Lineamientos Estratégicos del Sistema Gestión de Calidad
- Que en reunión de Comité de Calidad desarrollado el 16 de julio de 2018, se revisó propuesta de ajuste a los lineamientos generales del Sistema de Gestión de Calidad articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar los ajustes a la política de Calidad así:

"Como Institución de Educación Superior, estamos comprometidos con el mejoramiento continuo de todos los procesos institucionales y de seguridad y salud en el trabajo, enmarcados en el cumplimiento de los requisitos legales, para satisfacer necesidades presentes y futuras de las partes interesadas, acorde con la dinámica del contexto."

ARTICULO SEGUNDO

Adicionar el siguiente objetivo de calidad relacionado con la integración con el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo así:

Promover hábitos de comportamiento seguro y controles operacionales dentro de la población trabajadora, encaminados a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

RB



ARTÍCULO TERCERO

Redefinir el mapa de procesos así:

Objetivo de calidad - corporativo	Procesos
Desarrollo Institucional	Gestión Institucional Gestión de Calidad Gestión de Mercadeo
Gestión de la Educación	Formación Investigación Relación con el sector externo
Gestión Administrativa	Talento Humano Bienestar Institucional Financiera Gestión de TIC Infraestructura Física Medios Educativos
Gestión de control	Proceso transversal. Control, autocontrol y evaluación.

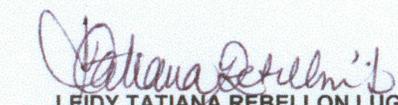
ARTICULO CUARTO

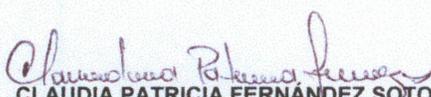
Notificar y socializar con los diferentes miembros de la Comunidad Institucional

ARTICULO QUINTO

Comuníquese y cúmplase

Dado en Cartago - Valle, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


LEIDY TATIANA REBELLON LUGO
Rectora (E)


CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ SOTO
Secretaria General (E)

